



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 087584003-003-2011-000067-00
RADICADO INTERNO 1541M3-2016
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELECTROREYES
DEMANDADO: DANILO SANTANDER DOMINGUEZ CC. 84.084.011 Y OFRI HERNANDEZ MATAGIRA CC. 91.533.548

INFORME SECRETARIAL – Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante aporta liquidación de crédito Sírvese proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA**

Soledad, Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

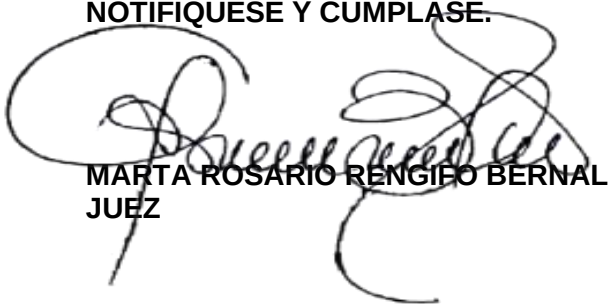
Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante aportó liquidación de crédito, Sin embargo, siendo revisada la mencionada liquidación, encuentra el Despacho que no se dan los presupuestos para darle trámite a la misma, en virtud a que no se encuentra detallado el porcentaje de los intereses moratorios mes por mes, tal y como se encuentra determinado por la Superintendencia Financiera.

Así las cosas, este Despacho dejará sin efecto el traslado realizado dentro de la casilla No. 1 de la fijación en lista surtida, Por lo que, se

RESUELVE.

1. No acceder a tramitar la liquidación de crédito presentada, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del proveído.
2. Dejar sin efecto el traslado realizado dentro de la casilla No. 1 de la fijación en lista No. 04 del 04 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f915e1386083326f6daffe3b361a8e873844294e504485ecac1e3397375ee5f**

Documento generado en 10/10/2022 10:38:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>